



Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de los Lagos
Gobierno de Chile

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS
Avda. Décima Región N° 480
2° Piso Edificio Anexo Intendencia
Fono 434497 - Fono Fax 434491
R.U.T.: 65.546.140 - K
Giro: Servicio Público
PUERTO MONTT

N° 002129

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 10 de Junio de 2015

Señor (es): Freddy Andrés Jorquera Ibama EIRL Rut: 96.394.159-5

Dirección: Del Salvador 1050 Depto. 21 Ciudad: Pto. Varas

Programa: Difusión Fondart Teléfono: _____

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Servicio de Impresión de 10 avisos publicitarios, impresión laser, 31 x 45 cms, papel coche 180 grs.		125.000
	Para ser utilizado en actividades de difusión FONDART.-		

Cof. ca Avda. 10a. Fono 27 099 Pto. Varas - 0711 1864

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	105.042
I.V.A.	\$	19.958
TOTAL	\$	125.000



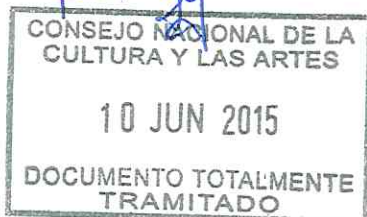
Jefe de Administración
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de los Lagos
V. B. Encargado Programa

Director Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
2- Facturar en cuadruplicado
3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



JCC/CSO/YOC/wnd



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DIFUSION FONDART.

EXENTA Nº 710

PTO. MONTT, 10 de Junio de 2015

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 201 del 09 de Junio de 2015, de la Coordinadora Regional de la Unidad de Fomento de las Artes e Industrias creativas de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 201 del 09 de Junio del 2015, se ha requerido el Servicio de impresión de 70 Avisos publicitarios, impresión láser, 31 x 45 cms., papel couche 180 grs., para ser utilizados en difusión de actividades FONDART.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Freddy Andrés Jorquera Ibarra EIRL, RUT 76.374.157-5**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Freddy Andrés Jorquera Ibarra EIRL, RUT 76.374.157-5**, por el Servicio de impresión de 70 Avisos publicitarios, impresión láser, 31 x 45 cms., papel couche 180 grs., para ser utilizados en difusión de actividades FONDART, por la suma única y total de \$ 125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2.129.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.097, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo